15-10-1º 14. 8. 1928 Nº 2.122

DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,098] BUENOS-AIRES, MARTES 3 DE JULIO DE 1838. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
D 'a Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se [re]ciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

RECUERDOS MILITARES.

La jornada del 13 de *Vendémiaire* acababa de numerarse entre las memorables de la revolucion. En el momento de abdicar su poderosa y terrible dictadura, la Convencion nacional tuvo que sofocar una insurreccion amenazadora, que sin las medidas mas enérgicas hubiera podido arrebatarle el poder. Paris estaba todavía sobresaltado por una de estas sangrientas escenas de guerra civil en que los ciudadanos eran degollados por mano de sus hermanos. A los redobles de la generala, á los gritos de los combatientes, al tumulto de la derrota de los vencidos, á los cañonazos estrepitosos sucedian un silencio lúgubre, un pavor casi general. Pero el órden reinaba; la Convencion permanecia fuerte, merced á los talentos militares, á la ejecucion vigorosa que desplegó el Comandante de las tropas convencionales.

Pues aquel Gefe, encargado de los destinos del Gobierno de esa época, era un jóven oficial de artillería quien apénas habia cumplido sus veinte y seis años; la gloria le habia favorecido al arrebatar á Tolon del poder de los ingleses, y en otros lances de trascendencia en la primera campaña de Italia. Pero despues caido en una desgracia completa, borrado aun de los registros del ejército, se habia quedado en un estado parecido á la indigencia. Fué solamente en los dias aciagos que la Convencion se acordó del vencedor de *Tolon* y de *Saorgio*, y aquel acababa de salvar á la Convencion, que para recompensarle le habia nombrado General del interior.

El primer cuidado del nuevo General fué desarmar los guardias nacionales de las secciones insurgentes. La Convencion ordenó al mismo tiempo el embargo de todas las armas en las casas de la capital. De resultas de aquella medida se registraron todas las casas; en el acto los funcionarios y los soldados de la República las invadieron con un celo severo y aun áspero, queriendo descubrir por todas partes armas ocultas. En aquellos tiempos de crisis y de reaccion política, sucede muy raras veces que los encargados de cumplir las órdenes, no pasen violentamente mas allá. En la época de que hablamos, los reclamos, las quejas llovian por todas partes; pero venian á estrellarse contra una medida general; contra una medida de salvacion pública.

En una de sus indagaciones inquisitoriales, los agentes de la Convencion penetraron en un cuarto habitado por una viuda y sus dos hijos. En este momento la madre estaba sola con su hijo apenas de la edad de 12 años. Aquella muger era hermosa, jóven todavía, y de una gracia particular; sus vestidos, aunque muy sencillos, dejaban ver en ella una nobleza y una distincion remarcables, indicios de una educacion culta, pero la revolucion nos habia acostumbrado ya á no fijarse en aquellas prendas. Aquella señora, nacida en las colonias, pertenecia á una familia de la antigua aristocracia francesa, era viuda de un General, quien, despues de haber valientemente combatido los enemigos de la patria, habia perecido en el cadalso revolucionario en los dias del terror.

A la vista de los soldados ella se estremeció; sus infortunios podian hacerla temblar; pero sobreponiéndose pronto á este primer movimiento, ella se adelantó á recibir á estos hombres con la misma bondad que si hubiese sido una visita agradable.

—¿Hay acá armas que pertenezcan á la República? se le preguntó con una voz imperiosa.

—Oh! por Dios no; ¿qué quereis que una viuda y sus dos jóvenes hijos hiciesen con armas? ¿qué interes tendriamos en ocultarlas? ¿y podria esconderlas en un aposento tan exigüo?

—Es lo que veremos ciudadana, replicó el Gefe de la tropa, hinchándose por la importancia de sus funciones.

—Registrad, caballeros, registrad, ciudadanos.

—Y aquella espada colgada encima de la cama, no es una arma?

—Es la espada del finado mi marido, respondió la viuda.

—No la toquen! esclamó un joven mal vestido, que acababa de entrar; aquella espada es la de mi padre....

—La llevaremos: ella pertenece á la República....

—Ella me pertenece á mí; ella es mi única herencia....La República tiene los bienes de mi padre; ella tuvo sus servicios y su sangre, pues ella hizo cortar su cabeza en un cadalso; ¿no me puede dejar su gloriosa espada?

—Quién era tu padre? Sin duda algun aristócrata, traidor á la patria.

—Cien veces mas valiente, mas patriota que vos, tenedlo por cierto; él sabia ir á arrebatar las armas de las manos de los enemigo; pero vosotros....

—Vamos, no hay que discurrir tanto; las órdenes que tenemos son terminantes; tomen aquella espada; y si nuestro jóven héroe quiere volver á verla, que vaya á pedirla al General en Gefe.

—Sí iré, iré á reclamarle mi único, mi precioso patrimonio, replicó el jóven con una sensibilidad enérgica; me la devolverá.... ó me arrestará.

Mientras los esbirros se alejaban para seguir sus pesquizas, la viuda se deshacia en lágrimas al verse arrebatar aquella última prenda de la gloria del padre de sus niños. Su hijo se esmeraba para consolarla; y prodigándole mil testimonios de su ternura, le repetia sin cesar:

—Mi querida madre, enjugad tus lágrimas; mañana os devolveré esa cara espada; el cielo me dá esa esperanza.

Al dia siguiente al romper el dia el hijo de la viuda estaba ya á la puerta del palacio del General.

—No se entra, le gritó la centinela con una voz áspera.

—Quiero hablar con el General.

—La licencia.

—No tengo.

—Entonces, atras....por otra parte el General ha salido.

—Por Dios.....

—Es escusado; mi consigna ante todo.

Apesar de aquella repulsa militar nuestro jóven ensaya todavia muchas veces de ganar la centinela; pero en vano; tenia que lidiar con un antigüo granadero.

Derrepente se oyen los pasos de los caballos; la centinela grita: á las armas! los hombres de la guardia se colocan en batalla para rendir los honores al General que volvia; muy pronto se apeó del caballo; su talle no tiene nada de heróico; es delgado y regular; sus mejillas son huecas y lívidas; pero sus hermosas facciones, su frente ancha, su ojo penetrante y fijo lo distinguen de los demas hombres vulgares.

—Qué está haciendo acá ese niño, qué quiere? que se vaya! dijo brevemente el General, quien se habia fruncido al ver este niño acercarse mas á él.

—Ciudadano General, esclama, os suplico no me rechazeis; vengo á pediros un favor que está en tu mano concederme.

Con una ojeada rápida el General habia juzgado al jóven que le dirigia aquellas palabras. Su acento penetrante, su feliz fisonomia, su modesta firmeza le habian causado admiracion. Revocó la primera órden.

—Seguidme, jóven, vamos á ver lo que tienes que pedirme.

—Hablad ahora, replicó el General, luego que estuvieron solos en su gabinete; ¿de qué se trata? ¿qué puedo hacer para vos?

—Mucho, ciudadano General, respondió el jóven con una voz conmovida. Vengo ácia vos, á nombre de una viuda infortunada á reclamar la espada de mi padre, que ayer nos arrebataron por órden vuestra. Mi pobre madre se atrevió á esperar, así como yo, que Vd no negará á un niño una arma inofensiva en sus manos, y que conservará siempre como un monumento precioso de la vida honorable de su padre.

Al pronunciar estas palabras, una palidez cubria el rostro de ese noble hijo; y las lágrimas que habia tentado de comprimir, corrian abundantes de sus ojos. El General apesar de su génio bronco miraba á aquel niño con bondad, y con admiracion.

—La espada de su padre le será devuelta, hijo mio, consolaos.

Al mismo tiempo el General llamó, y ordenó que se le entregasen todas las armas que se habian encontrado la víspera. En el acto muchas armas fueron presentadas al jóven; pero este, al reconocer la espada de su padre—

—Vedla aquí, esclamó con una alegría mezclada de entusiasmo, y cubria con sus besos aquella espada tan querida en presencia del General, quien no pudo ménos que enternecerse.

—Muy bien, hijo mio, decia el General; su piedad filial me agrada; os exhorto á llevar un dia debidamente la espada del valiente que fué vuestro padre.

Al oir estas palabras el jóven, con los ojos clavados en la espada que habia sacado, y por decirlo así, absorto por el gozo que esperimentaba, contestó al levantar sus ojos bañados en làgrimas:

—Juro de ser digno de mi padre, y de su espada.

Aquella escena decidió el destino de aquel niño y el de su familia; las grandes almas comprenden fácilmente el heroismo. El General no pudo ménos que admirar los sentimientos generosos de aquel hijo tan digno de dar el ejemplo, y fué en persona á felicitar á la viuda por tener un hijo de ese temple.

—"Dichosa madre, le dijo el General al salir; su hijo me ha encantado, su corazon es de un temple tan sublime como noble; hará vuestra gloria. Me ensoberbeceria en adoptarlo; me hallaria feliz que me llamase su padre."

Poco tiempo despues la viuda era esposa del Emperador, y nuestro jóven héroe hacia su primera educacion militar en los campos de Italia, á las órdenes del Gran Capitan que lo habia adoptado. El Egipto y su maravillosa espedicion abrieron despues una escena nueva á su brio natural y empezaron á desarrollar sus talentos. En aquella época de la mayor gloria militar para la Francia; en aquella época gloriosa, en que no se conseguian grados sino por sus proezas, vino à merecer el de Gefe de escuadron en el campo de batalla de Marengo. En fin mas tarde fué un hábil General; ganó batallas memorables, y especialmente la de *Raab* que coloca debidamente su nombre al lado de aquel de los hombres mas eminentes en la guerra. Los honores tampoco faltaron á su mérito superior. Fué Príncipe del imperio frances, y fué un Príncipe noble. Vi-Rey de Italia, fué el padre de los habitantes de aquella hermosa comarca, que siempre venerará su memoria. *Honor y felicidad* fué la divisa de toda su vida. Mientras vivió, cumplió el juramento que habia hecho de ser digno de su padre y de su espada. Así la historia le conservará el sublime renombre de *Bayard* de los tiempos modernos.

Despues de este rápido bosquejo histórico, seria casi escusado nombrar á nuestro héroe; todos nuestros lectores lo habràn fàcilmente reconocido. Semejantes rasjos no pueden pertenecer á otro sino al valiente y caballeresco Eugenio de *Beauharnais*.

(*Lármée.*)

FRANCIA.

PARIS, 10 *de Abril.*

Hace algunos dias que hemos hablado de un proceso intentado en Lontado por el baron de Haber contra D. Carlos. El baron de Haber ha sido el agente mas activo del pretendiente; se dedicó á su servicio; se habia encargado de la negociacion de un empréstito, y habia hecho muchos viages para que lo negociasen los capitalistas de Lóndres, de Amsterdan y de Paris. Cuando tenia algo adelantado, un decreto de D. Carlos anuló repentinamente el empréstito. El baron de Haber pidió entonces que le arreglasen sus cuentas, y que se le abonasen los adelantos que habia hecho por la causa y tambien por cuenta personal de D. Carlos. Mas de dos años se pasaron en negociaciones de toda clase: el pretendiente nombró un comisionado que se negó á examinar las cuentas, luego nombró otro por quien fueron apoyadas y aprobadas aquellas, pero D. Carlos no quiso reconocer el arreglo. Se nombró tercera comision, que aprobó lo mismo que su antecesor, pero tambien fué anulado su arreglo por un titulado decreto real. En fin, el baron de Haber, incomodado al ver recompesados sus servicios con esta ingratitud, se dirigió á apoderarse de los valores pertenecientes á D. Carlos, y que se hallaban en poder de MM. AA. Gower, sobrino y Walters. El jurado ingles condenó á los posecdores de valores á que los entregasen al baron de Haber. Esta decision es de mucha importancia

contra D. Carlos; en primer lugar le despoja de aquella lealtad privada de que gozaba, porque en fin, habia recibido personalmente adelantos, y cuando menos debia arreglar y reconocer los derechos del acreedor; ademas establece contra él un precedente muy grave; todos sus acreedores se hallan en el dia autorizados para apoderarse de los valores que tenga en Inglaterra, y de esto pudiera muy facilmente resultar la desorganizacion completade su hacienda, cuyo estado no es ya muy próspero.

(*Commerce.*)

—

Idem, 25 *Abril* 1838.

Insurreccion de los Vascos contra D. Cárlos.

La noticia telegràfica que publicamos ayer, con respecto al nuevo partido que se declaró en *Navarra,* queda enteramente confirmada por los datos particulares que recibimos de Bayona. Nuestro corresponsal nos transmite una biografia de Murragaray, que encabeza los sublevados; una proclama de este gefe, y los pormenores de sus primeras operaciones.

Es un acontecimiento muy grave este levàntamiento de soldados del partido provincial, que hasta aquí habia seguido las banderas de D. Càrlos. Se conocian las desavenencias que existian entre los gefes castellanos, adictos á la fortuna y á la política absolutista del Pretendiente, y los gefes navarros que veian ante todo en la guerra contra las instituciones liberales la defensa de sus fueros. Ambos partidos tan opuestos se disputaban la influencia en la córte del Rey de *Oñate,* y como las simpatias de D. Càrlos estaban enteramente por los realistas fervorosos que querian restaurar el trono absolutista, los infortunios, las destituciones, los encarcelamientos, y aún algunas veces las ejecuciones militares alcanzaban á los hombres que intentaban recoger la sucesion de *Zumalacarreguy.* La division que hoy se realiza estaba en el imperio de las cosas.

Se habla solamente de 400 hombres que se habian reunido al rededor de *Murragaray;* pero sabiamos ya, y todas las noticias de las Provincias Vascas concuerdan para sentar este hecho, que hay en aquella poblacion, diezmada por la guerra, el mayor cansancio, la mas imperiosa necesidad de la paz. Un gefe que, dedicàndose á la causa provincial, inscribe en su bandera: *paz* y *fueros,* tiene pues la suerte de merecer la aprobacion general, con tal que tenga algun valor personal y que no se pueda dudar de su buena fé.

En cuanto à los resultados relativos à los carlistas y á los cristinos son inmensos. D. Càrlos, cuyos derechos al trono respeta muy poco *Murragaray,* và á tener contra él los mismos que fomentaron la insurreccion, que la organizaron y le proporcionaron la inexpugnable posicion de las cuatro provincias. Las simpatias locales se van apagando; se hallarà en impotencia en las montañas á donde reinó hasta ahora como dueño absoluto. Como él solo era una causa permanente de guerra, los hombres que quieren y piden la paz no pueden hacerle concesion alguna, y deben por fuerza convertirse en sus enemigos los mas encarnizados.

Bajo este respecto el partido provincial se volverà el auxiliar mas activo de la Reina. Pero para que haya armonía completa entre ellos, es menester aclarar un punto, el de saber si el gobierno de Madrid se aviene á conceder á los insurgentes los fueros que reclaman. No hay que disimularse toda la gravedad de aquella cuestion; lo que hay de contrario à los verdaderos principios constitucionales en esas concesiones, que tendrian por efecto alterar profundamente el dogma de la igualdad legal.

Pero si las circunstancias son muy imperiosas, el gobierno español no debe tomar consejo sino de su situacion; debe pasar por todo lo que es racional y posible, nada mas. Si no puede deshacerse de D. Càrlos sino à espensas de algunas ventajas concedidas à las Provincias, habrà de su parte sagacidad y pericia en hacerlo, contando con el tiempo y las luces de la esperiencia para desvelarse en hacer comprender à estas Provincias los beneficios del gobierno constitucional y los sacrificios que impone.

(*Le Constitutionnel.*)

Ved ahí en qué términos se espresa el corresponsal.

Bayona, 21 *de Abril.*

Recibimos una noticia de la mayor importancia para la causa de la Reina.

Una columna fuerte de 400 hombres, al mando de *Murragaray,* se presentó el 18, á eso de las 6 de la tarde en Berasteguy. Al dia siguiente, á las 8 este Gefe proclamó la independencia de la *Navarra* y de *Guipuscoa.* Sus tropas prestaron el juramento solemne de separarse para siempre de D. Carlos que miran como al autor de todos los males que abruman al pais. El Brigadier carlista *Iturri,* impuesto de aquel acontecimiento, salió de *Andoain* con un batallon, pero fué atacado y batido por los independientes. Estos establecieron una junta en *Verasteguy;* es probable que bien pronto todas las provincias la reconocerán. El General Cristino *O'Donnel* salió de *San Sebastian* para estar á la espera y aprovechar los acontecimientos.

Murragaray es natural de *Artigariaga;* es un hombre de 30 años, que hizo sus estudios en *Oñate;* es muy instruido, y de un carácter inflexible. En 1830 cuando los refugiados se acercaron á la frontera, era confidente de *Santos-Ladron;* mas tarde tuvo relaciones íntimas con Quesada. Sus partidarios, que casi todos pertenecen á familias ricas, se libraron del servicio militar de D. Carlos, pagando personeros siempre que los llamaba al servicio. La poblacion se declaró à favor de este movimiento.

La siguiente es la proclama de Murragaray:

"*Navarros y Gaipuzcoanos!*

"Desde cinco años la desolacion y la muerte asolan nuestra patria. La sangre derramada en nuestros campos es la sangre de nuestros hermanos, que, seducidos y engañados por intrigantes, pelean por un príncipe, cuyos derechos á la corona de España son muy inciertos. ¿Qué es lo que quereis? ¿Por qué peleais? ¿Para quien?.... Paz y fueros! Tal debe ser nuestro objeto. Si unos ambiciosos aspiran al trono, que lo conquisten.

"La Navarra, las provincias Vascas, que reunidas por tantos vínculos de amistad, de sangre, de hábitos, de libertades,se declaran desde este momento independientes. Desde hoy no somos ya los esclavos de estos miserables que suelen mandar como amos, y enriquecerse á espensas de los pobres.

"A las armas!.... Viva la independencia! Paz! Libertad! Sumision á las nuevas autoridades!

"Verastegui 18 de Abril de 1838.

("El Comandante General Gefe de la Independencia)

"(Firmado) Murragaray."

(*Le Phare de Bayonne.*)

ESTADO ORIENTAL.

—

Cuartel General en Paisandú, Junio 17 de 1838.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

El 15 del corriente à las seis de la mañana moví mi cuerpo que se hallaba situado á la màrgen derecha del arroyo Santa-Ana, hàcia la Barra, remontándolo en mi marcha, por hallarse situado el enemigo como una legua mas arriba á la márgen izquierda, teniendo à su derecha colocada su vanguardia. Destaqué inmediatamente mis tiradores, apoyados por tres escuadrones de la 2.ª Division del 2.° Cuerpo, y los resultados fueron felices, haciendo repasar los enemigos en el mayor desórden con pérdida de cinco hombres, y no pocos heridos; continué mi marcha por la misma màrgen que ocupaba, y el enemigo siguió por la opuesta paralela à la del Ejército. Como à tres leguas del arranque de mi campo descubrí un paso regular y dispuse el pasage del Ejército, el que efectuó con la mayor prontitud tomando posesion de la mejor altura que habia como á distancia de siete cuadras de la costa, y en aquel punto aparenté situar la línea de batalla.

El enemigo se formó á mi frente en cuatro escalones; luego que observé su movimiento, adelanté el Ejército adoptando la misma formacion de los escalones que por divisiones mandé romper por la izquierda, resultando, tres mandados por el General Gomez, Teniente Coronel Muñoz (D. Agustin) y General Britos.—El Coronel Mira se hallaba situado á sesenta pasos de la línea al frente en actitud de romper sus fuegos sobre la infantería enemiga, y dirijirlos tambien sobre la caballería.—Mi escolta situada como cuerpo de reserva, tenia tambien por objeto flanquear la derecha del enemigo si fuese necesario, sinembargo que el Escuadron de Tiradores estaba colocado con este mismo fin.—En esta disposicion ordené al Coronel Miro rompiese el fuego sobre la infantería enemiga, y al efectuarlo siguieron las cargas de caballería que fueron impetuosas, haciéndola el enemigo por la derecha y el Ejército por la izquierda.

El Sr. General Gomez, que sufrió el primer encuentro, hizo perder terreno al enemigo, despues de cinco minutos que estuvieron las lanzas cruzadas de parte á parte: y el escalon de la izquierda que mandaba fué flanqueado por tres escuadrones enemigos, que el valiente Sargento Mayor D. Basilio Muñoz con la escolta de su mando arrolló, destrozó y acuchilló hasta precipitarlos sobre una zanja que se encontraba sobre mi flanco izquierdo. El 2.° escalon mandado por el no menos valiente D. Agustin Muñoz, compuesto de todo el 2.° cuerpo, hizo volver la espalda á todo cuanto se puso á su frente, llevando al enemigo fuera del campo de batalla hasta la misma orilla del Palmar. El tercer escalon mandado por el General Britos, y compuesto por los escuadrones Extramuros, Coraceros auxiliares, y el de línea de nueva creacion, fue flanqueado por la derecha, resultando volver la espalda este último escuadron de línea vergonzosamente, mientras que Extramuros maniobrando diestramente, flanqueó al enemigo por la izquierda, lo hizo perder terreno, acuchilló, y se cubrió de gloria en el campo de batalla.

Desocupado el campo por los enemigos, los escuadrones Escolta, Estramuros y Coraceros que habian regresado en el mejor órden, y se encontraban reunidos para ser el punto de apoyo de los pequeños grupos que simultáneamente se chocaban y deshacian otros enemigos que rehacian amparados del Palmar, quedaron á las órdenes del General Britos á quien previne no se moviese hasta la incorporacion de la 1.ª Division del 2.° Cuerpo que el valiente Comandante D. Tomas Gomez mandaba, para con esta fuerza disponer una nueva carga sobre una enemiga que se mostraba al frente y en consecuencia adoptar las últimas medidas, pues ya la victoria habia coronado el esfuerzo de nuestros bravos. Indiqué al dicho General Britos que solo viéndose muy obligado maniobrase con la fuerza que le dejaba, y el resultado fué que á mi regreso con la 1.ª Division, ya el General Britos habia mandado una carga desordenada, por una maniobra falsa que á su vista hizo el escuadron enemigo retirándose en columna por mitades, hasta que aprovechándose del desórden de nuestra fuerza volvió la cara y acuchilló cuanto pudo ignominiosamente.

Destruido este plantel donde debia rehacerse mi Ejército vencedor, ví con el dolor que V. E. puede calcular, cambiarse el aspecto lisongero que me habia mostrado la fortuna, y un desórden completo subsiguió causando la total dislocacion del Ejército.—Entonces fué que abandoné el campo de batalla sembrado de muy cerca de 400 cadáveres, entre ellos mas de 300 anarquistas.

La batalla se ha perdido, Exmo. Sr., pero el caudillo no tiene hoy mas que el esqueleto de su Ejército y à su vista un cuadro espantoso que ciertamente no lo mirará con serenidad.

Debo recomendar à V. E. el heróico valor del Coronel Miro, que permaneció en el campo de batalla hasta que todos lo abandonaron, haciendo un fuego vivísimo sobre el enemigo, teniendo á su frente toda la infantería enemiga muerta. De los posteriores resultados nada sé. El valiente General Gomez, como de costumbre, nada ha dejado que desear, acompañado de su bizarra Division.

Debo recomendar á V. E. la brillante comportacion del Coronel Saura y oficiales de su dependencia, Comandante D. Gerónimo Serrano, D. Pastor Diaz, Coronel Latorre, mis ayudantes Quinteros, Estomba, Munis, Fernandez y Coronel D. José Diaz y demas oficialidad del escuadron de su mando, Comandante Pinilla y sus oficiales, Comandante Medina, y demas Gefes y Oficiales del Ejército, que nada han dejado que desear en el lleno de sus deberes, asi como debo por justicia y deber recomendar tambien la brillante comportacion del Comandante D. Juan F. Portugal, Capitan Monteros y Dávila pertenecientes à la Guardia Nacional de Estramuros.

Oportunamente daré cuenta á V. E. detalladamente de los demas pormenores, que ahora es imposible por falta de suficientes datos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ignacio Oribe.

—

General en Gefe del Ejército.

Por una de las notas oficiales que dirigí á V. E. con fecha 18del presente, por conducto de mi ayudante de Campo D. Ventura Coronel,en la que se acompaña una relacion de la falta de armamento necesario para el Ejército, es hoy innecesaria, en razon de encontrarse en la *Defensora de las Leyes* lo solicitado en ella; y suficiente para completar el armamento de mas de mil hombres que hasta este momento tengo bajo mis órdenes, pues los que yo conduje vinieron perfectamente armados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en Paysandú, Junio 20 de 1838.

Ignacio Oribe.

Al Sr. Ministro de Guerra.

—

La comunicacion oficial del General en Gefe del Ejército fecha 20 del corriente, que insertamos en otra columna de este número, nos revela cuan insignificantes han sido las ventajas obtenidas por los anarquistas en la jornada del dia 15; y la correspondencia particular de Paysandú, de la que damos á continuacion varios estractos, nos instruye ademas del estado del espíritu público en aquel pueblo heróico. Toda la fuerza material del Ejército Defensor de las Leyes está en pié: el Gobierno toma todas las medidas mas activas y eficaces para combinar los elementos que deben conducirlo de nuevo á la victoria; y el Pueblo Oriental tendrá muy pronto la satisfaccion de ver vengado el desaire que la fortuna hizo esta vez al valor y al patriotismo de sus heróicos defensores. La noticia del contraste sufrido por nuestras armas en los campos del Queguay lejos de infundir el menor desaliento, ha reanimado el entusiasmo de los habitantes de la República, y les ha inspirado un deseo ardiente de unir sus esfuerzos á los de aquellos guerreros valientes, que solo al rigor de la suerte pudieron ceder, sin ser vencidos. De todas partes corren los Orientales á las armas; la sola idea del triunfo de la anarquía, por efimero que sea, irrita su valor y quieren volar al combate para arrebatárselo, temiendo ver destruidas sus institu-

15-10-1... 14-8-1838 Nº 2.133 (pag. 3)

ciones para siempre, perdidas sus garantias, y reemplazadas las leyes por el mas violento y absoluto despotismo. Un pueblo que alimenta tales virtudes; que sabe apreciar asi su libertad y defenderla á costa de los mayores sacrificios, con razon puede llamarse invencible. El Gobierno sabiá hacer uso de esos sentimientos, siempre fecundos en heroicidades: tiene ya en este momento en campaña dos cuerpos de ejército que constan de 1,800 hombres completamente armados y equipados: en muy breves dias serán remontados en un tercio mas de su número; las leyes serán vengadas, y el órden restablecido. Entretanto, 400 cadáveres enemigos tendidos en el campo del Palmar, son los únicos trofeos que ha recogido la anarquía.

(*El Universal.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 2 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Habiéndose penetrado el Gobierno de las dificultades q' ofrece para el mejor órden, y exactitud en la recaudacion de la contribucion directa q' las declaraciones de las propiedades de fuera de la ciudad sugetas á contribucion se hagan ante los comisionados del ramo como lo dispone la órden del Ministerio de Hacienda fecha 12 de Junio de 1826, aun cuando los capitalistas residan en la ciudad: de lo que se sigue, que entretanto vienen estos á realizar el pago de la Contribucion por los capitales existentes en la campaña, aparecen en la publicacion de los que tienen en la ciudad, pagando una cuota diminuta lo qne perjudica al crédito de dichos contribuyentes; á fin de remover estos obstáculos, y de que en las relaciones que se publiquen resulte lo que cada capitalista ha pagado por las propiedades existentes en la ciudad y campaña, y que los residentes en ella hagan allí sus declaraciones lo mismo que el pago por las propiedades que tengan en la ciudad—acuerda:—

Art. 1.º Los hacendados, labradores y demas propietarios de la campaña, residentes en la ciudad, harán las declaraciones del todo de sus capitales y pagarán la contribucion directa en la Colecturía General.

2. Los hacendados, labradores y demas propietarios residentes en la campaña, harán las declaraciones de sus capitales existentes en la ciudad y campaña ante los Jueces de Paz respectivos, y pagarán á los mismos la contribucion.

3. Los Jueces de Paz darán á los contribuyentes los recibos y remitirán al Ministerio de Hacienda, para pasarse al Colector las declaraciones originales con una relacion nominal de las cuotas; y la cantidad la remitirán al Colector.

4. Quedan suprimidos en la ciudad y campaña los comisionados encargados del cobro de la contribucion directa.

5. Se remitirá por el Ministerio de Hacienda á los Jueces de Paz de la campaña un número competente de declaraciones y recibos impresos, dirigiéndoles al mismo tiempo una instruccion, á fin de que las declaraciones se hagan fielmente por todo capital sujeto á contribucion, y se pague la cuota designada por la ley.

6. Los comisionados bajarán inmediatamente á rendir las cuentas á la Colecturía General.

7. El encargado de la mesa de la Contribucion Directa, ademas del recibo de órden, dará otro especial bajo su firma con el visto bueno del Colector y media firma de este á los hacendados, labradores y demas propietarios de la campaña, por el que conste haber pagado la contribucion directa por los capitales existentes en dicha campaña y ciudad, quienes los remitirán inmediatamente á sus mayordomos, capataces ó encargados de los establecimientos y casas de negocio ó trato, para que los presenten á los Jueces de Paz, y se cercioren de haberse pagado la contribucion.

8. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Desde la fecha del presente decreto los precios de las sepulturas en el Cementerio del Norte guardarán la escala siguiente:—

En los dos triángulos y los dos rectángulos de la entrada, y en los ocho trapecios y ocho triángulos que circundan el octágono de la cruz del centro—*cincuenta pesos.*

En todos los ángulos restantes de las demas figuras—*cuarenta pesos.*

En todas las que forman los costados de las calles principales—*treinta pesos.*

En todas las que forman los costados de las calles transversales—*veinte pesos.*

En las que forman el semi-círculo del enterratorio general y frentes á la misma calle—*diez pesos.*

En todas las restantes de dicho enterratorio general—*seis pesos.*

2. Al fin de cada cinco años el dueño de cada sepultura adelantará el valor de los cinco años siguientes, y no habiéndolo se pondrá en venta.

3. El que tome sepultura á perpetuidad, pagagará por una vez diez tantos de la cantidad que corresponde á la que eligiere, segun el artículo 1.º

4. Lo prevenido en los precedentes artículos, no altera el valor prefijado en el decreto expedido en tres de Setiembre de mil ochocientos veinte y tres, respecto de los dueños de sepulturas á quienes no se haya vencido el término por el que las han tomado, quienes al vencimiento deben sugetarse á lo dispuesto en este decreto.

5. Queda derogado el precitado decreto de 3 de Setiembre de 1823, en la parte que está en contradicion con el presente.

6. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGOS.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en el Paquete EUFRACIA.

Antonio Trelles	José P. Carneiro
Antonio Dupuy	José A. de Maria
Angel G. Elias	José M. Garcia
Angela Arzac	José M. Robles
Andrea Luerato	Josefa Somalo
Andrea Guelfi	José Planes
Ambrocio Molino	José Aymon
Ambrocio Allones	José Ortiz
Amos, Presevtt	José Alvarez
Ventura Vendrell	Juan Darthayes
Bernardo Benguria	José Guapo
Bernardino Daguerre	José G. Drenzo
Baltazar Agüero	José Molinari
Bernardo Risen	José Garay
Benedita Ocampos	José Nuñez
Blas Despuy	José A. Borsino
Buchet	Joaquin L. Egaina
Ventura Bori	Joaquin Culebras
Valentin Sanchez	Jaime Clavera
Carlos Ardoino	Luisa Torre
Carlos Lanata	Luis Senitto
Cosme Catá	Luis Beláustegui
Castro Rubio	Manuel S. Cunha
Ceferino Uriarte	Mariano Pizarro
Domenico Imperiale	Manuel Espinosa
Domingo Rodriguez	Maria G. Zúñiga
Domingo Parodi	Maria G. Zúñiga
Domingo Villarino	Manuel Torreas
Diego S. Mendoza	Mónica Villarino
Diego Gallardo	Manes Dornalelcho
Dolores Brussayn	Miguel Grosso
Dolores Alvarez	Mariana Redondo
Damiana Soloaga.	Miguel Rojas
Emeterio Caledon	Manuel Arrotea
Emilia Màrmol	Maria T. Orbes
Francisco Rodriguez y Ca.	Magdalena Vilarrasa
Francisco Bendrell	M. J. Canedo
Francisco Lezama	Manuela Rodriguez
Francisco C. Duarte	Miguel Burgos
Francisco R. Gonzalez	Miguel Garcia
Francisco Cepello	Melton Gomez
Francisco Costa	Nicolas Guerra
Francisco Azcuenaga	Petronila Magarinos
Francisco Rio	Pedro Lezica
Francisco Hernandez	Paulino Ibarbalz
Francisco Fresco	Pedro Marquez
Francisca Gutierrez	Patricio Balaguo
Francisca Perez	Pedro Longinoti
Fernanda Saliana	Pablo Mas
Fernando Voda	Pedro Catalagua
Federico Paz	Pedro Villanueva
Felipe Senillosa	Ramon Durañona
Fernando Gandera	Ramon Idoyaga
Fernando Quijano	Rafael Rojas
Gavino Palacios	Rufo R. Roza
Gervacio A. Lopez	Ramon Echauri
Ildefonso Chueso	Raimundo Prat
José del Rio	Ruperto Acebal
Juan B. Barabino	Rosendo Labarden
Juan Pierre	Rezabal hermanos
Juan J. Vilanova	Santiago Barobino
Juan Ruiz	Santos Diez
J. V. Cardoso	Salvador Garcia
Juan Carcedo	Santiago Dosal
Juana R. Pincho	Sálvio Gaffarot
Juan Tomas	Sinforiano Gorgolas
Juan Boiso	Stefano Melfino
Juan Tabosi	Santiago Bilarrasa
Juan I. Llave	Tomas Pereira
Juan A. Miranda	Teresa Carrion
Juan Palmes	Tomas Osea
Juana Aberasturi	Tomas Santa-Coloma
Juan Vitor	Tomas Allica

Idem idem venidas por el Paquete Ingles.

Alvara Garcia	José V. S. Cordeiro
A. de Aldana	José Fernandez
Antonio J. da Luz	José Cardoso
Dorotea Rodriguez	Manuel S. Carasa
E. S. Segines	Marcelo Gonboal
Francisco R. Bastos	Miguel Garcia
Francisco Pintos	Manuel J. Mesqta
Francisco Alvarez	Manuel Murrieta
Francisco A. Moreira	Roberto Carica
Fernando Viera	Ramon Ansó

ESPECIES METALICAS.

JULIO 3.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro............	145	4		
——Pátrias..............	143	4		
Pesos fuertes..............	8	6		
——Pátrios..............	8	4		
——Patacones............	8	6		
Macuquino la de cordon......	8	2		
Cortada...................	8			
Fondos públic. del 6.........	42			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $5\frac{3}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 30.
3.ª PUBLICACION.

D. Miguel Arrache,	Montevideo
Carmen Garcia Zúñiga de Marin, dos criados,	id.
José Maria Pintos, con tropa de arria,	San Juan
Miguel Berrera, con id. id.,	Mendeza
Antonio Pedrerol,	Concordia
José de los Santos Carballo,	id.
Baltazar Gomez, cuatro peones,	Mendoza
Diego Ker,	Entre-Rios
Santiago O'Donell,	Córdoba.

DIA 2
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Bautista Salvo,	Montevideo
Juan Balenzuela,	Salta
Juan N. Paz,	Córdoba
Pascual Yañez,	id.
Severo Paz,	id.
Mracelino Diaz,	id.
Francisco Montero, 1 hijo,	id.

DIA 3.
1.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Carlos Jeunes,	Montevideo.
Juan Francisco Borjes, 4 peones,	Santiago.
Domingo Salvotierra, una hermana, 5 peones,	id.
Cecilio Rodriguez, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Ramon Idollaga,	Córdoba.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete *Eufracia* de Montevideo el 1.º del corriente.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

El Paquete EUFRACIA, saldrá para dicho destino el *Miércoles* 4 del corriento á las 2 en punto de la tarde. La balija para la correspondencia se halla en el despacho calle de la Piedad número 52, donde los que quisieren ir de pasagé se servirán abonar el importe.

NOTA.—Es preciso que los pasageros estén á bordo con su equipage á las 2 en punto de la tarde. j 9

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

Funcion 20 y última de la 1.ª Temporada.
EL MIERCOLES 4 DE JULIO DE 1838.

Se representará la Comedia nueva en 3 actos, nominada—

LA LECHUGUINA PATETICA.

Cerrará el *todo* de la Funcion un divertido—FIN DE FIESTA.
A las 7.

☞NOTA.—La Sociedad Dramática encargada de este útil establecimiento al anunciar la apertura de la subscripcion para la 2.ª Temporada de veinte funciones que deben principiar el Jueves 5 del entrante mes de Julio, tiene la satisfaccion de hacer saber tambien á sus favorecedores, que para llenarla dignamente tiene preparadas las mas esquisitas é interesantes funciones, tanto de *gran espectáculo* como *clásicas*; entre las que se cuentan muchas nuevas y nunca representadas en ninguno de los dos teatros; que no han podido tener lugar hasta la presente, por haber sido preciso proveer antes el teatro de las decoraciones y demas utensilios que demandan para su mayor perfeccion, pues un establecimiento tan recientemente construido desde sus cimientos y con tal premura, no ha podido abundar de pronto de todo lo que necesita.

Mas, satisfecha la Sociedad de que el Público en general no podrá dejar de notar los adelantos y mejoras en que incesantemente se ocupa, se hace un honor en anunciar que la subscripcion de Palcos y Lunetas para la 2.ª Temporada, estará abierta en el DESPACHO DE LOS BOLETOS de dicho Teatro, desde el Viernes 29 á las 10 de la mañana, hasta el Miercoles 4 de Julio á la oracion en que quedará cerrada: y hasta cuya hora se conservará la preferencia á los Sres. que han sido abonados á la primera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.
Por la Sociedad Dramática,
Joaquin Culebras.

Busca acomodo

UN hombre de regular edad, muy antiguo en el país, sin obligaciones y muy versado en el ramo de pulpería y panadería, y tambien de café ó fonda, tanto en la ciudad como en campaña, con un criado de su propiedad de la edad de 14 años, tambien enseñado en dichos ramos. El que los necesite puede ocurrir á la calle de Belgrano, esquina número 178, dejando el número de su casa y título de la calle. jl 3 5p

Aviso interesante.

EN la calle de Cuyo número 54, se vende la muy acreditada fonda y villar con todos los útiles propios para dicho negocio. En la misma fonda encontrarán con quien tratar. jl 3 5p

Aviso al Público,

A las Panaderías, y á los Tenedores de Caballos.

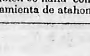

En la herrería calle de las Artes, de la Plaza Nueva media cuadra para San Nicolas, á mano derecha, se halla una pardida de herraduras de caballo hechas, y el dueño deseando salir de ellas las ofrece á quien guste ocuparlo, á un peso mas acomodado que en otras partes. Tambien se halla con una partida de acero para calzar toda herramienta de atahona á un precio equitativo. jl 3 5p

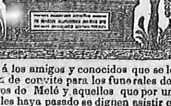

SE suplica á los amigos y conocidos que se les haya pasado esquela de convite para los funerales de la finada Da. Catalina Yedros de Melé y aquellos que por un olvido involuntario no se les haya pasado se dignen asistir el Jueves 5 del corriente, á la iglesia de N. P. S. Francisco, á las 9 y media de la mañana, pues á causa del mal tiempo no se han podido celebrar el dia que indican las esquelas. j3 2n p

Carneros mestizos superiores.

En la calle de la Reconquista núm. 107, existen como muestra seis carneros mestizos de superior clase, y por ellos se podrá tratar por el número que se necesite bien sea á entregar en el establecimiento donde se hallan ó donde el comprador quiera—Como el precio es muy bajo y la calidad de la lana muy buena, esta proporcion de compar barato, no la deben dejar pasar los Sres. Pastores. jl3 4g

Carneros Merinos,

Del establecimiento de Don PEDRO SHERIDAN existen en la Barraca que fué de Lezica en la Plaza de los Andes, donde estarán á la inspeccion de los Señores que gusten examinarlos hasta el 13 del corriente, cuando se pondràn en remato en lotes de à 10—

50 carneros merinos, que son el resultado del constante refinamiento de 12 años. jl3 4g

Ama de leche.

Una morena jóven y sana, primerisa, á quien se le ha muerto la criatura, busca acomodo para criar. Darán razon en la calle de Representantes número 2, esquina de la calle Federacion, á una cuadra de la Plaza. jl3 4p

$20 de Gratificacion

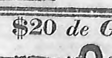

A quien entregue un atadito de cinco llavecitas que se ha perdido ayer: ocúrrase calle de la Victoria No. 209, panadería del Diezmo. jl 2—2n

Aviso.

OLIVERIO J. HAYES, de este Comercio, habiendo admitido en sociedad en esta fecha á D. Juan Eastman, previenen que su casa de Comercio en esta plaza girará de hoy en adelante bajo la firma de—O. J. HAYES Y CA.

Junio, 30 de 1838.
OLIVERIO J. HAYES.
JUAN EASTMAN.

Copartner ship.

OLIVER J. HAYES *having this day associated with him John Eastman, the business will be continued under the firm of*—O. J. HAYES & Co.

June, 30th 1838.
OLIVER J. HAYES.
JOHN EASTMAN.

Ama de leche.

SE ofrece una, robusta y sana. En la calle del Comércio, cuartel núm. 9, frente al núm. 88, darán razon. jl 2 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Programa de los fuegos artificiales que deben tener efecto en la Plaza de la Victoria en las noches del 8 y 9 del corriente en celebridad del aniversario de la declaracion de nuestra Independencia.

1.ª NOCHE EL DOMINGO 8.

Habrá los siguientes fabricados por un maestro polvorista hijo del pais:

Primeramente se presentará la fachada de un templo sostenido por cuatro columnas del órden dórico de 27 pies de elevacion, adornado de fuegos del mayor gusto—en el centro aparecerá la esttáua de Marte por médio de una iluminacion general que presentará una vista sorprendente y agradable.

Al incendio de la fachada precederá el de su base, cuyos fuegos presentarán colores diferentes.—Concluido el todo se incendiarán por su órden seis cohetes voladores de nueva invencion, intermediándose lo anteriormente detallado con otros voladores ya conocidos.

2.ª NOCHE EL LUNES 9.

Un famoso maestro de mistos y fuegos artificiales que hace poco tiempo ha llegado á esta ciudad presentará al público lo siguiente.—

1. Una bomba de estruendo en el aire.
2. Seis grandes voladores.
3. Una bomba de seis pulgadas arrojada por un mortero.
4. Dos grandes ruedas figurando el sol y la luna.
5. Dos cipres con tres variaciones de fuegos.
6. Una gran corona de fuegos variados.
7. Un combate de dos grandes castillos.
8. Un hermoso templo de 24 pies de elevacion. En los intermedios habrá bombas luminosas y salidas de famosos voladores y busca pies. Concluyendo la funcion con una salida de cuatro docenas de voladores con una gran bomba ó estruedo de tierra.

Buenos Aires, Julio 2 de 1838.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

Otra partida de zarazas.

El Miércoles 4 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente en lotes á la mejor postura, de cuenta de quien pertenecieren y á términos que se estipularán, de 500 á 600 piezas de zarazas muy finas y de pintas de gusto. Al mismo tiempo para liquidacion de facturas se rematarán igualmente, pañuelos de seda y de manos de diferentes clases, 2 cajones pañuelos fondo blanco á cuadros de buena calidad, 1 id. medias de algodon inglesas superfinas, otro id. id negras id., lienzos azargados, bramantes de algodon, pañuelos de rebozo, algunos paños y otros diferentes efectos que se verán al tiempo de la venta. En seguida, 1 cajon de artículos para las librerías, como lacre fino, tinta id., lápices, plicas de marfil &c. &c.

POR EL MISMO.

De Artículos de Bocólica &c.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Catedral núm. 284, por tener su dueño que asistir á otro negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa: restos de aguardiente y otras bebidas, id. de fideos, azucar, yerba, 2 toneles y pipas vacias, botellas, id. varios restos de otras especies y muebles relativos al negocio.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 4 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los artículos siguientes

10 pipas aguardiente español y frances de 32 grados
10 id. de vino
4 fardos pavilo portugues
10 bolsas café superior
8 cajos ticho's finos

Al mismo tiempo—

Se rematarán por órden de los Síndicos del concurso del finado D. Andres Dominguez—

1200 arrobas fierro que existen en la calle de Maipú.

POR EL MISMO.

Interesante.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, varios efectos que han sido declarados caidos en comiso, y son como sigue—

18 piezas rasos floreados,
15 idem gros anchos id.,
5 idem id. angostos id.,
12 idem rasos id. id.,
3 idem id. negro y labrado,
1 retaso punton,
2 piezas terciopelos,
50 libras seda de un superior surtido, y otros varios efectos.

Igualmente—

Se rematarán como pertenecientes al mismo comiso—

1 barrilito aceite de copaiba,
2 bolsas goma laca,
100 libras rapé frances muy fresco,
90 id. id. macubá id.. en medias libras.

POR EL MISMO.

En la pulpería calle de Lima núm. 122.

El Viernes 6 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha casa que consiste de—

Aguardiente, anis, vino dulce,
Ginebra, vino blanco, id. carlon, vinagre,
Yerba paraguaya,
Azucar blanca y terciada,
Tabaco en rama, id. picado,
Aceite, orejones, botellas vacias,
Fariña, té perla, hilo acarreto,
Cohetes, quesos de Goya,
Armazon y mostrador,
Y otros muchos artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.

En la Posada calle de la Paz núm.

El Mártes 10 de Julio, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, para redondear el negocio los muebles siguientes—

1 aparador
Mesas de caoba y de pino de varios tamaños
Cómodas de caoba
Lavatorios completos
Cujas de caoba con colchones &c.
Alfombras nuevas, esteras
Espejos de varios tamaños
Tocadores de caoba
Sillas asiento de esterilla y norte-americanas
Cuchillos cabo de marfil
Botellas y cristaleria fina
Varios servicios de loza
Sofaes de caoba

Y otra porcion de muebles como asimismo todos los útiles de cocina &c. &c.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Excmo. Sr. Gobernador para decir á V., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL INSIARTE.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Disposiciones Superiores relativas á la Contribucion Directa, que se publican á virtud de Suprema Orden de 27 de Junio de 1838.

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUM. 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Junta de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

—

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Ayres, Febrero 1 de 1823.——

(DECRETO NUM. 466 REGISTRO OFICIAL LIBRO 3.°)

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion, hubiese fallecido, se considerará en el año á que corresponda, como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

—

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.——
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sosiego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vecío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

Golecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal

Pérdida.

EN la noche del 1.° de Julio corriente se ha perdido desde el Templo de Santo Domingo hasta las cuatro esquinas del Colegio, un ridículo de terciopelo moldoré con guarniciones del mismo género negro, el cual tenia dentro un pañuelo de cambray de hilo guarda de color con picos á la orilla, y una bolsita de mostacilla con dinero. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la calle de la Federacion No. 142, donde será gratificado por su dueña.
jl 2—6p

¡Viva la Federacion!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza por tercera y última vez á los acreedores de D. Juan Hector, para que concurran á junta general el dia 11 del entrante Julio á las 12 del dia, con la precisa prevencion que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho por falta de asistencia. Asi se anuncia por mandato de los Sres. del Tribunal para inteligencia de dichos acreedores. Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.
jl 2 3p

A los fabricantes de Betun.

EN la hojalatería calle de la Piedad núm. 93, de S. Miguel media cuadra para el Rio, se venden tarros de lata para poner betun á 20 reales docena.
j 2 4p

Interesante.

Tienda de Ropa Hecha.

EN la tienda calle de la Victoria núm. 37½, para redondear el negocio, se venderán paños de todas clases y ropas hechas á precio muy acomodados.
jl 2 5p

Leña.

SE vende á precios muy acomodados, en la calle de la Universidad núm. 65 hallarán con quien tratar.
jl 2 4p

MUY BARATO,

SE vende la armazon y mostrador de la tienda de sombreros calle de la Federacion núm. 52, el alquiler del cuarto es moderado y por su localidad aparente para todo negocio al menudeo. Ocúrrase para tratar calle de la Victoria núm. 65.
jl 2 3p

Se necesita

UN sugeto que se haga cargo de un Establecimiento en un pueblo de campaña, tienda y pulpería, que entienda los dos ramos y presente los mejores recomendaciones. El que se halle con estas calidades ocurra calle de la Victoria número 119, donde darán razon.
j30 4p

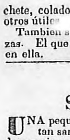

Aviso.

SE vende una criada de servicio general en doscientos y cincuenta pesos fuertes, sin vicios ningunos ni enfermedades, con un hijo de 4 á 5 años, que tambien se vende el patronato en doscientos pesos papel; quien la quiera comprar ocurra á la calle de la Paz número 51.
j30 3p

!VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor Activa, Inactiva, Norte y Andes.

PAGA DE ENERO DE 1838.

LOS Sres. Oficiales pertenecientes á las indicadas corporaciones pueden ocurrir por su haber á la casa No. 314 calle de Venezuela, donde reside el que firma.
Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
LORENZO ROJO.

☞ *Interesante*

A LOS ALMACENEROS.

SE promete á estos Señores servirlos con la mayor exactitud y responsabilidad por medio de una máquina, para picar tabaco negro, saliendo garante de su buen servicio y al gusto de las personas que quieran favorecerle con su confianza, á un precio mas equitativo que otro cualquiera, en la calle del 25 de Mayo núm. esquina calle de Charcas.

Los que quieran ocuparle pueden informarse en la Droguería núm. 7 calle de la Reconquista ó en el almacen Plaza de Lorea número 17, donde pueden dejar sus órdenes.
j 30 2p

BARATILLO.

En la calle de la Federacion núm. 93.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al público que con motivo de estar próximo á ausentarse del pais, ofrece en venta un surtido de capas de seda bordadas de mucho gusto y otras de paño y de merino; pelerinas de raso guarnecidas de cueros de cisnes, id. camisas de hombre de hilo y de algodon, otro id. de guantes para hombres y señoras, zapatos forrados propios para invierno, 166 docenas colchados de algodon para forrar capas, corbatines de terciopelo y de raso, plumas finas de todos colores, para señoras y militares, tul, blonda negra y blanca, una cuja camera de bronce. Todo lo cual se dará á precios acomodados.
j30 6p *B. Bouchic.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas.

MONTE-PIO MILITAR.

LAS pensionistas pertenecientes á este ramo, ocurrirán hoy á las nueve á la calle de Corrientes No. 136, á recibir la que les corresponde del mes de Enero del presente año.—Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
RAMIRO.

Obras selectas que se encuentran en la Librería Nueva, calle de Cangallo número 82.

Rousseau, Œuvres complétes, 37 vol. reliés et dorés, ps. 111
Victor Hugo, Litterature et Philosophie meleés
Lamartine, Œuvres complétes, 1 vol. 4.° ps. 50
Dugald Stewart, Œuvres philosophiques
Michelet, Principes de Philosophie
Hugo (Victor) Theatre
Laromiguiere, Leçons de Philosophie
Jouffroy, Melanques philosophiques
Sismondi, Etudes sur la science social
Miller, Histoire Universelle, 4 vol. ps. 32
Beranger Chansons
Chateaubriand, Essai sur la litterature anglaise, ps. 22
Id. Etudes historiques
Damirosi, Essay sur l'histoire de la Philosophie.
Lamartine, Voyage en Orient.
Id. Meditations.
Thierry, Conquete de l'Angleterre par les Normans.
Villemain, Histoire de Cromwell.
Mirabeau, Memoires, 11 vol.
Robespierre, Memoires, 2 id.
Segur, Histoire de la Revolution Française, 2., 8.° 24 ps.
Altmeyer, Precis de l'Histoire Ancienne.
Say, Economie Politique.
Bentham, Deontologie.
Anquetil, Histoire de France, continuée juzqu'en 1830, 57 vol. reliés en 27, avec planches, 135 ps.
Licard, Institutions militaires des français, 4 vol. 8.° avec un atlas de 200 planches
Histoire de la guerre de la Peninsule par le Marquis de Londonderry, 2 vol. 8.°
Guthrie, Abrégé de la Nouvelle geographie, 5 vol.

Se previene que solo existe un ejemplar de las mas de estas obras.
j30 3p

☞ *IMPORTANTISIMO*

A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros.
j30 8p

Se alquila

La Casa que fué del Colegio de Niñas en la calle de la Piedad núm. 214, con un gran algibe y pozo de valde; propia para un café ó escuela. En la misma casa se vende unas puertas y ventanas grandes.
j30 4p

☞ *Interesante.*

SE vende una casa en la calle del Parque número 199, edificada en un cuarto de tierra; tiene bastantes piezas todas en buen estado, buen fondo con varios árboles. Se venderá por moneda corriente ó á cambio de ganado. Quien se interese ocurra á la calle del Parque número 250, donde vive el encargado de la venta, desde la una de la tarde hasta la oracion. En la misma calle número 256, se necesitan de 40 á 50 lecheras para alquilar.
j30 5p

Ojo, ojo, ojo.

EN la calle de Potosí núm. 97, se dá dinero sobre prendas de oro ó plata. La persona que guste puede ocurrir á cualquiera hora del dia.
j28 5p

Aviso.

Se vende la casa que está en la calle de Suipacha: con ocho piezas habitables y algunos árboles frutales. En el número 250 hallarán con quien tratar, la que se dará muy barata.
j 28 5p

Se vende

Un Tacho que derrite 18 arrobas de sebo, una rueda de lapacho con 26 marcos, una romana de 20 arrobas y media, 4 tinas nuevas, una prensa chica, dos bancos para 250 moldes, picador de sebo con su machete, colador, espumadera, y jarros de sacar el sebo, con otros útiles. En la calle de las Piedras núm. 93.

Tambien se vende la casa, que es grande y de muchas piezas. El que guste comprarla puede verla que el dueño vive en ella.
j27 4p

Aviso.

Se propone en venta.

UNA pequeña partida de Tejas, cuatrocientas ó quinientas, tan sanas como de poco uso. El que guste revisar puede ocurrir en la calle de la Universidad núm 223: su precio es equitativo.
27 4p

☞ *Aviso.*

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano EL UNIVERSAL, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.
j27 3

BARATILLO.

En la calle de Belgrano No. 302, *frente á la Iglesia de Monserrat, se venden los artículos siguientes—*

Aceite de superior calidad, á 11 rs. libra y 32 ps. arroba
Bacaloo muy bueno, á 3 rs. libra y la arroba 8 ps.
Cohetes de la India en cajon de 20 gruesas, á 5 rs. gruesa
Vasos labrados para agua, á 5 y 6 rs. uno
Tisa, á 1½ reales libra y arroba á 3 ps.
Clavos cortados de superior calidad, á 5 rs. libra
Papel muy bueno para cartas, á 2 rs. cuadernillo
Botellas de tinta, á 10 rs. una
Molinillos de cajon, á 18 rs. uno
Tapones para botella, á 4 rs. el ciento
Orejones superiores sin caroso, á 5 rs. libra
Pasas de uva de igual calidad, á id.
Garvanzos frescos, la libra id.
Tabaco picado bueno, á 20 rs. libra
Id. del mejor, á 3 ps. 4 rs.
Id. en rama, á 3 ps. Alpiste, á 3 rs. libra
Cominos muy buenos, á 5 rs. libra
Chuño superior, á 7 rs. libra
Cuchillos de superior calidad, de 6 á 12 pulgadas, á 15 ps. docena
Cajas de mariposa para luz, á 3 rs. una, docena 3½ pesos
Pañuelos blancos de muselina de una vara, á 10 rs.
Plumas para escribir de primera, á 40 ps. millar
Id. regulares, á 30 ps.
Cuerdas muy buenas, á 3 ps. gruesa
Guantes de lana y algodon muy finos desde 4 rs. hasta 2 ps. par
Gorras francesas de paño fino, á 5 ps una
Estuches de dos navajas de barba, á 20 rs. una
Rosarios, á 12 reales docena, la gruesa á 15 ps.
Cortaplumas y tijeras finas, á 10 rs. una
Paquetes de 100 cascabeles, á 10 rs. paquete
Testeras bordadas, á 4 ps. una
Anteojos muy buenos, á 2 ps. par
Cajas de carabanas de una docena, á 12 rs. caja
Botones amarillos para chaleco, á 18 rs. gruesa
Puñales muy buenos, á 6 y 8 ps. uno
Lapis para papel, á 3 rs. docena
Orquillas para el pelo, á real la docena.

Igualmente se venden unos bastidores como para secar almidon ó fideos, un carrito pequeño, una porcion de bocois vacios en buen estado, algunos cascos que han sido de aceite, todo se dará en un precio equitativo.
j27 6p

Papel fino rosado.

ACABA de sacarse un surtido de Papel Rosado, de varios tamaños, en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio núm. 37.
j27

Casa en Chascomus.

Se vende ó se cambia por otra en esta; tiene 7 piezas, 2 corrales, hace esquina á dos calles, á distancia de la Plaza mayor una cuadra. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Paz núm. 30.
j27 3p

Interesante.

SE vende la Veleria calle del Temple número 151, dicho establecimiento tiene un reparto considerable, está bastante acreditado y se puede dejar reducido á un corto principal como mejor le convenga al comprador. En dicha casa se necesita comprar de 400 á 500 cabezas de ganado vacuno, para criar, bien sea al corte ó terneraje.
j27 4p

☞ *Interesante.*

UNA Señora viuda, de edad madura y sola, que reune todas las aptitudes de disposicion, órden y economía que se necesitan para el buen gobierno interior de una casa, desearía acomodarse en una familia de hombres solos ó con hijos. Quien la necesite puede dejar en esta imprenta una esquela á D. R. C.
j27 4p

A los Enfermos Crónicos ó incurables.

Al repetir anunciando esta incomparable y única tisana en su composicion, y siendo esta la estacion mas aparente para este específico, cuya rapidez en les curas es muy admirable, bien sean de enfermedades recientes ó crónicas, de esta medicina hay notables y muy felices resultados, uno es D. José Cárdenas, que despues de dos años de Hospital, ulcerado en la cabeza, largando esquirlas y dos grandes úlceras en el cuerpo, curó radicalmente en ménos de un mes, y hoy sigue sin ocurrencia en su salud. Una señorita que padecia de una supuracion á los oidos y otras novedades sanó completamente en veintiun dias: otra señora estrangera postrada en cama por mas de ocho meses de un reumatismo á una pierna sanó completamente y despues tuvo sucesion.

El que la administra cree lo bastante para probar la eficacia de este específico, asegurando que toda persona que se medicine segun lo crea oportuno el que la administra, tendrá el justo placer de conseguir su curacion total.

Es aparente para los dolores reumáticos, sean crónicos, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores ó esteriores, y para todo mal venéres, hidropecias humorosas, para el hígado, almorranas afistuladas, de todo esto se habla con esperiencia; y tambien es para cangros interiores.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincias.*

Se administra del Mercado cinco cuadras para Barracas calle de Representantes doblando para el poniente calle de Chile núm. 124.
j27 4p

Tapicería de Gusto,

Calle de Potosí No. 57,

Del Colegio media cuadra para el Rio.

DONDE trabaja constantemente una máquina de fuerza de un caballo limpiando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais.

Se limpian y componen sofaes, sillas y colchones dejándolos como nuevos.

⁂ Se cortan y arman colgaduras á la última moda y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapicería, con el mayor primor y prontitud.

Tiene un buen surtido de baules de resorte fabricado en Europa
Baules de suela
Baules ingleses

Y tambien tiene siempre un surtido de colchones desde 20 pesos hasta 120 pesos, todo de lo mejor y de la mejor hechura.

Algunas docenas sillas de madera y de esterilla verdaderas Norte-Americanas.
Cujas grandes y chicas.
Catres clavados, de bolsa y de pavellon.
Mosquiteros para catre y cujas.
Funda de colchones bien cosida.
Hermosísimos adornos para colgaduras.
Flecos de seda de todos colores, y blancos de algodon.
Cintas de seda con abrazaderas para sostener las cortinas.
Varillas doradas para colgaduras.
Tachuelas de bronce.
Hoja de lata de bronce, muy delgada.
Moldura de bronce para salas.
Algunas ruedas de patente para cuja, muy fuerte.
j26 6p

Calle de las Piedras núm. 8.

L. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde.
j 26 5p

Aviso.

EN la pulpería que hace cruz con el Teatro Argentino, se venden sanguijuelas recien llegadas á 4 reales cada una, y por mayor se darán mas acomodadas. Tambien maní de Santa-Fé á un precio acomodado.
j 25 5p

Carbon de piedra para estufa,

SE halla de venta en la calle de la Reconquista núm. 277.
j 25 8p

CONCURSO DEL FINADO

D. Andres Dominguez.

LOS Síndicos invitan por segunda y última vez á todas las personas que tengan reclamos contra este Concurso, para que dentro el término de 8 dias improrrogables, presenten los documentos de sus acrencias para tomar razon de ellas. Así mismo previenen á las que sean deudoras al referido Concurso, existentes en esta plaza, satisfagan los alcances de sus cuentas, en endiéndose espresamente con los Síndicos para el efecto, y será reputado de ningun valor, todo pago que se hubiese verificado á otra persona, despues de haber sido concursados los bienes que representamos. Ocurrase á la casa núm. 6 calle del Perú.

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Juan P. Gestal.
Alejandro R. Lafone.
j25—8c

¡Libros para Escritorios!

EN blanco ingleses del mejor papel rayado y encuadernacion, de todos tamaños; papel ingles de oficio y libros en blanco portátiles de lo mejor; pizarras de carton y de piedra con marco; la obra de la Caledonia Ilustrata con 88 grabados finos; Las Hijas de Flora con 12 grabados finos, Clauz, de la cria de ovejas; Las Rimas por D. Estevan Echevarria; Geografia moderna por Alcalá autor del Instructor; La Semana Magna de Paris ó revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julio de 1830.—En latin: Opera de Givii, Juvenalis, Ovidii Nasonis, Eutropii, Phœdri Fabularum Suetonias, Q. Cursii Kufi, Silius Italicus, Julius Cesar, Terentius, Plinii Historia Natural, Corpus Fabulorum, Ciceronis Opera, Justini, Aurelius Victor, Cornelii Nepoti, Pomponius Mela, Florus, Velleius, Tacitus, Gellius, Lucretius, Nantus, Erasmi Colloquia, Martiolis Eppigrammata, Senecæ Tragœdiæ, Palingenii Zodiacus, Lucanus, Amnianus, Plinius. Igualmente se suplica á los Sres que no han llevado los Instructores hasta el fin del año pasado se dignen mandar por ellos, y se avisa á todos los suscriptores que á causa del bloqueo del puerto no han llegado números pertenecientes al año presente. Libreria número 30 calle de la Catedral.
j 22—15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA